



LEY N° 784

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – EMPLEO – PLANTA PERSONAL PERMANENTE - INCREMENTO 600 CARGOS - MEGAPASE: MODIFICACIÓN.

Sanción: 27 de Agosto de 2009.

Promulgación: 17/09/09 D.P. N° 2062.

Publicación: B.O.P. 23/09/09.

Artículo 1°.- Deróganse los artículos 2° y 3° de la Ley provincial 668.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

